

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0. 0590 -2018-GRA/GR

Huaraz, 05 DIC 2018

VISTOS:



El INFORME N° 253 -2018-REGION ANCASH/GRPPYAT/SGPPTO, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, donde se autoriza la Modificación Presupuestal en el Nivel Funcional Programático de tipo cuatro, en la fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, entre las Unidades Ejecutoras 001 0726 Región Ancash-Sede Central y 003-1102 Región Ancash- Sub Región Pacífico, para el logro de objetivos propuestos en el Presupuesto Institucional del 2018.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0598-2017-GOBIERNO REGION ANCASH/GR-p, se promulga el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2018 del Pliego 441 Gobierno Regional del Departamento de Ancash, a nivel de Unidades Ejecutoras, Función, Programa Presupuestal, Producto-Proyecto, Actividad, Acciones de Inversión, Obra, Función, División Funcional y Grupo Funcional, Fuentes de Financiamiento y Genérica de Gastos, por un monto de UN MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS Y 00/100 SOLES (S/. 1 425 473 662,00), de los cuales UN MIL CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES (S/. 1 181 687 176,00) corresponde a Gastos Corrientes y DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS OCIENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES (S/. 243 786 486,00) a Gastos de Capital;

Que, mediante Memorandum N° 2806-2018 GRA-GRPPAT de fecha 04 de diciembre del 2018 donde el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial autoriza hacer la aprobación de la nota de modificación de tipo 004 (Créditos y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras), en la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados, rubro 18 Canon Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, en cumplimiento del Acta suscrita por el

0. 0590

Gerente General Regional del Gobierno Regional del Departamento de Ancash, y el Gerente de la Sub Región Pacífico a fin de garantizar el logro de objetivos previstos en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2018, siendo este acto un trámites administrativos para realizar la transferencia presupuestal entre las Unidades Ejecutoras 001-0726-Región Ancash- Sede Central y 003-1102-Región Ancash-Sub Región Pacifico;

Estando a la propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, conforme el procedimiento establecido en el Art. 42° de la Ley N°. 28411 -Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

El titular del pliego, Luis Fernando Gamarra Alor, como máxima autoridad de la entidad, en merito a lo resuelto por el Jurado Nacional de Elecciones mediante Resolución N° 313-2018-JNE emitida con fecha 28 de mayo del 2018, donde es convocado para asumir el cargo de Gobernador Regional de Ancash, para el cual emitió la Credencial con Registro N° 152-2018;

En ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, La Ley 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, los literales a), c), y d) del artículo 21° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos regionales y sus modificatorias, la Resolución N° 313-2018-JNE de fecha 28 de mayo del 2018 y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º. - Objeto

Autorícese la Modificación de tipo cuatro (04) en el nivel funcional Programático, del Presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2018 del Pliego 441 Gobierno Regional del Departamento de Ancash, en la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados y Transferencias por la suma de **Tres Millones Quinientos Mil y 00/100 Soles (S/. 3 500 000. 00)**, para el cumplimiento de objetivos previstos en el ejercicio presupuestal 2018, de acuerdo con el detalle de los Anexos que forman parte de la presente:

ARTICULO 2º. - Notas Para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que Haga sus veces en el Pliego instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente.



0.0590

ARTICULO 3º. - Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los Cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el artículo 54º, numeral 54.1, literal b) del Texto Único Ordenado de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF y a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrate. Comuníquese y archívese.



Int. LUIS FERNANDO GAMARRA ALOR
GOBERNADOR REGIONAL DE ANCASH



ANEXO

FTE. FTO. : 5 RECURSOS DETERMINADOS
 RUBRO : 18 CANON SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

1/1

DE LA :

EGRESOS

(En Nuevos Soles)

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 441 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH

UNIDAD EJECUTORA : 003 - 1102 REGION ANCASH SUB REGION PACIFICO

PRG PRD/PROY ACT/A.I/OBF FU DIVF GRPF

9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
 3-999999 SIN PRODUCTO

5-000948 MANTENIMIENTO VIAL LOCAL

15 TRANSPORTE

036 TRANSPORTE URBANO

0074 VIAS URBANAS

GASTOS CORRIENTES

2 GASTOS PRESUPUESTARIOS

3 BIENES Y SERVICIOS

3,500,000

TOTAL UNIDAD EJECUTORA**3,500,000****TOTAL ANULACION****3,500,000**

A LA :

INGRESOS

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 441 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH

UNIDAD EJECUTORA : 001 - 0726 REGION ANCASH SEDE CENTRAL

PRG PRD/PROY ACT/A.I/OBF FU DIVF GRPF

9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
 3-999999 SIN PRODUCTO

5-001038 PREVENCION Y MITIGACION DE DESASTRES

05 ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD

016 GESTION DE RIESGOS Y EMERGENCIA

0035 PREVENCION DE DESASTRES

GASTOS CORRIENTES

2 GASTOS PRESUPUESTARIOS

3 BIENES Y SERVICIOS

3,500,000

TOTAL UNIDAD EJECUTORA**3,500,000****TOTAL CREDITO****3,500,000**